

## CONSEJO DE TRANSPARENCIA

### LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

#### SEXTO INFORME TRIMESTRAL

26 de Junio, 2023.

#### H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Sexto Informe de Actividades, en los términos siguientes:

En el presente periodo, el Consejo de Transparencia celebró siete sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia del Congreso para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 195/23, 196/23, 202/23, 204/23, 205/23 y 206/23; de fechas 02 y 16 de Febrero, 02, 09 y 16 de Marzo de 2023 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

#### I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Durante el presente trimestre se realizaron observaciones al trabajo parlamentario del Congreso del Estado, considerando que el dictamen y resolución de las iniciativas son cuestiones fundamentales en el quehacer de las y los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria de Sesión Ordinaria No. 72 de fecha 15 de Junio de 2023, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 07 de Junio de 2023 y el status que guarda cada una de ellas:



De acuerdo con la Gaceta Parlamentaria, existen 108 iniciativas que, en razón de su fecha de presentación, cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que, conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga, como corresponde.

Este trimestre el Consejo acordó revisar el trabajo de las Comisiones del Agua y de Asuntos Indígenas, a través de las actas publicadas en la página web del Congreso.

### 1. ASUNTOS INDÍGENAS:

Conforme a nuestras atribuciones enmarcadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde como atribución esencial la revisión, entre otras cuestiones sustantivas, de la labor parlamentaria y, por tanto, las implicaciones y efectos sociales que tienen los planteamientos de mejora de la legislación, que coadyuven al fortalecimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades indígenas en nuestro Estado de San Luis Potosí.

a) Lo anterior, ha llevado a este Consejo a la necesidad de revisar y valorar el trabajo del órgano legislativo en lo que concierne a la **Comisión de Asuntos Indígenas**, además de considerar las acciones de inconstitucionalidad que han sido interpuestas, en especial por la naturaleza de las consultas realizadas en esta materia.

- Se revisaron 14 actas de la Comisión de Asuntos Indígenas, del periodo comprendido de 24 de Septiembre de 2021 al 27 de Febrero de 2023.
- En los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre de 2022 no aparecen actas publicadas por lo cual se entiende no se sesiono en esos meses.
- En la página de internet, en el acta 13 de la Comisión de Asuntos Indígenas, aparece archivo de un documento correspondiente a la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable.
- En el acta correspondiente al 12 de Enero de 2023, aparece una tabla de información correspondiente a otra fracción de la Ley y no el acta de trabajo de la Comisión.
- La última acta publicada en la página web del Congreso del Estado es el acta 14 de fecha 27 de Febrero de 2022, cumpliendo así 3 meses sin publicar actas.

Con respecto a las iniciativas turnadas a la Comisión, según la información que aparece en la Gaceta al 25 de Mayo se desprende lo siguiente:

- Se presentaron 17 iniciativas las cuales tienen el siguiente estatus; 1 aprobada, 6 pendientes, 4 improcedentes, 1 en 2da. Prórroga, 2 Vencidas y 2 se dieron de baja.

### Asuntos Indígenas 17 Iniciativas



En las iniciativas se tratan diversos temas entre los que destacan, propuesta que se consulten las obras o actividades que requieran licencia de uso de suelo y construcción; propuesta de conservación del patrimonio cultural y prácticas ancestrales así como los conocimientos autóctonos de los pueblos y comunidades; incorporar como grupo de población vulnerable a los indígenas que vivan en zonas de alta marginación, así como que exista un traductor cuando sea requerido en los hospitales; que entre los requisitos para los defensores públicos, deben hablar mínimo una lengua materna, conocer la materia y tener una residencia efectiva en los distritos electorales donde exista la mayoría poblacional indígena; la Comisión Distrital deberá ser integrada por al menos dos personas que se auto adscriban como indígenas; entre otras.

Referente a la Consulta indígena en lo que se puede observar en las actas de Comisión se realizaron varias reuniones para pedir su opinión sobre la Convocatoria de la Consulta Indígena:

- a) Con los integrantes de la Entidad Normativa de la Consulta Indígena,
- b) Con representantes de las comunidades para conocer la problemática que enfrentan los pobladores de las comunidades y pueblos indígenas;
- c) Con la UASLP, para la elaboración de los programas y protocolos que se llevaron a cabo en la Consulta Indígena,
- d) Con la CEDH e instituciones como el Mecanismo Independiente de Monitoreo.

La convocatoria para la Consulta, debido a las iniciativas presentadas, se dividió en 7 bloques:

- 1. Político-electoral,
- 2. Educación,
- 3. Salud,
- 4. Ley de consulta indígena,
- 5. Desarrollo económico,
- 6. Justicia indígena,

7. Se pretende centrar los turnos existentes por materia resaltando la inclusión de personas con discapacidad y comunidades afro mexicanas que radiquen en el Estado, haciendo ajustes razonables dentro de la convocatoria y fomentar su participación con un lenguaje interpretativo como lenguaje a señas, traducciones en braille y que se permita contar con una persona de apoyo que les ayude interpretar lo que quieran exponer.

Se observa que no se mencionan puntualmente en las actas los avances de la Consulta, solo que se pediría a la Secretaría Técnica de la Consulta enviara evidencias de los avances de la consulta, pero no en qué consistía, en qué parte del proceso se encontraban y los resultados de la misma; como tampoco se indicó el costo al que ascendería la Consulta Indígena.

### Conclusiones:

El trabajo relacionado con los temas de la reforma legislativa en la materia indígena y su proceso de consulta es muy importante tratándose del Estado de San Luis Potosí, por la presencia poblacional de etnias importantes en nuestro territorio, lo que implica retos importantes para mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades indígenas para mejorar de manera sustantiva la infraestructura que les permita vivir en condiciones dignas y con perspectiva humanista, mejorar los aspectos relacionados con la protección de sus manifestaciones culturales, procurar su acceso efectivo a la justicia.

## 2. COMISIÓN DEL AGUA.

Se analizaron las actas de la **Comisión del Agua**, lo cual nos permite formular las siguientes observaciones:

- Se revisaron 13 actas de la Comisión del Agua, del periodo comprendido de 23 de Septiembre al 17 de Agosto de 2022.
- En los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 no aparece acta publicada por lo cual se entiende no se sesiono en esos meses, del acta 4 de fecha 19/10/21 pasa a el acta 5 de fecha 31 de Enero de 2022.
- El acta 6 no aparece publicada en la página web del Congreso del Estado.
- La última acta publicada en la página web del Congreso del Estado es el acta 14 de fecha 17 de Agosto de 2022, cumpliendo así 9 meses sin publicar actas.

Se observó la realización de reuniones con el Director del INTERAPAS, con la finalidad de conocer la problemática a la que se enfrentan, como la falta de infraestructura, falta de personal, asimismo se comentó sobre la implementación del programa borrón y cuenta nueva con los resultados que se han logrado.

Se tratan diversos temas, entre los que destacan la falta de diagnóstico de los Organismos Operadores de Agua, los problemas con el Acueducto el Realito, el ajuste de tarifas de agua, la conformación del Consejo Hídrico, entre otros.

Con respecto a las iniciativas turnadas a la Comisión, según la información que aparece en la Gaceta al mes de Abril, se desprende lo siguiente:

- Se presentaron 23 iniciativas las cuales tienen el siguiente estatus; 14 aprobadas, 4 pendientes, 2 improcedentes, 1 en 2da. Prórroga y 2 se desiste Promovente.



### Conclusiones:

En cuanto al tema del agua es necesario resaltar la importancia de las acciones que permitan mejorar la cultura del uso de los recursos acuíferos y, por otra parte, la obligación institucional de mejorar significativamente los procesos de captación del agua, su eficiente manejo y administración, medidas diversa entre las cuales se encuentran de manera significativa prevenir las fallas en los sistemas de suministro del recurso hídrico y además fortalecer la cultura de responsabilidad ciudadana en esta materia.

### **II. TRANSPARENCIA.**

1. En cuanto a la información pública por Ministerio de Ley, solicitada a las instancias competentes del Órgano Legislativo, conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia, es menester hacer notar que a la fecha se presentan las siguientes cuestiones a las que se requiere dar atención y seguimiento:

#### **Artículo 84**

- III. Falta actualizar la información de los Egresos e Ingresos, la que se encuentra disponible sola hasta el mes de abril.

- IV. La información relativa al movimiento de ingresos y egresos (cheques) se encuentra actualizada al mes de abril de 2023; sigue sin aparecer la información correspondiente al año 2021.
- V. Falta actualizar los cambios de las Comisiones y Comités en el organigrama, pues se basa en un documento de 2014.
- VII. No abren los links que muestran la información del Manual de Organización y los servicios que se ofrecen.
- X. En el directorio publicado falta actualizar y completar la información, agregar el Título/certificado de los siguientes Diputados:
- Dip. Eloy Franklin Saravia.
  - Dip. José Luis Fernández Martínez.
  - Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
  - Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
- XI. La remuneración de los servidores se encuentra señalada al mes de Abril de 2023.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pleno y Diputación Permanente no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. Respecto a la información de viáticos, no se encuentra la información del año 2021, actualmente se muestra solo hasta el mes de enero de 2023.
- XVI. No se encuentran publicados los contratos que corresponden a cada trabajador, con todos los elementos que acrediten su relación de trabajo y funciones.
- XVIII. En algunos casos no se encuentra publicada la respuesta que se otorga por parte de la institución a las solicitudes recibidas, solo se muestra un oficio donde se menciona que se da contestación, Falta actualizar el nombre del titular del área en la tabla, y agregar lo relativo a las cuotas aplicables.
- XX. No se encuentra publicada información correspondiente a los programas de subsidios, Estímulos y Apoyos.
- XXI. En las Condiciones Generales de Trabajo, no hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXVII. Falta completar la información presupuestal de manera detallada como se indica en la presente fracción.
- XXVIII. Sin información respecto a la Deuda Pública
- XXIX. La información de erogaciones y contratos de medios de comunicación se encuentra desactualizada.
- XXXIV. Falta actualizar la información sobre las licitaciones.
- XXXV. Falta actualizar la información sobre los informes, solo se incluye el informe trimestral que presenta la Oficialía Mayor, faltando los informes trimestrales de otras áreas, como la Coordinación jurídica y la Contraloría Interna; así mismo se podría agregar los informes trimestrales presentados por este Consejo
- XXXVIII. El padrón de proveedores aparece a Marzo de 2023.
- XLVI. El link de las resoluciones y los integrantes del Comité de Transparencia no abren.

2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	TOTAL ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA ACTA
Junta de Coordinación Política	84	02/05/23
Comisión de Agua	18	22/02/23
Comisión de Asuntos Indígenas	20	27/02/23
Comisión de Asuntos Migratorios	13	14/04/23
Comisión de Comunicaciones y Transportes	14	13/12/22
Comisión de Derechos Humanos	24	29/03/23
Comisión de Igualdad y Género	4	21/04/23
Comisión de Desarrollo Económico	18	20/04/23
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	17	30/03/23
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	20	28/04/23
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	21	14/02/23
Comisión de Educación	25	30/05/23
Comisión de Gobernación	30	22/05/23
Comisión de Hacienda del Estado	21	04/04/23
Comisión de Justicia	28	04/04/23
Comisiones de 1 a de Hacienda y DM	16	25/04/23
Comisión 2 da de Hacienda y DM	26	25/04/23
Comisión de Puntos Constitucionales	24	28/03/23
Comisión de Salud	20	26/04/23
Comisión de Seguridad Pública	19	31/03/23
Comisión de Trabajo	15	16/02/23
Comisión de Transparencia	12	06/01/23
Comisión de Vigilancia	16	12/09/22

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comisión de Fomento al Turismo	5	25/04/23
Comité de Transparencia	60	28/04/23
Comité Interno de Control y Desempeño	5	27/03/23
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	17	14/04/23
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	13	28/03/23
Comité de Orientación y Atención Ciudadana	1	07/12/21
Comisión Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Subsistema de Telesecundarias	4	18/08/22
Comisión Especial de Atención a Periodistas	1	6/06/22
Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	9	24/11/22

3. Conforme a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como **mínimo una vez al mes**; las Comisiones arriba señaladas en color amarillo son las que cumplen cabalmente.

Las siguientes Comisiones tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de **Vigilancia**, presidida por el Dip. René Oyarvide Ibarra.
- Comisión de **Comunicaciones y Transportes**, presidida por la Dip. Ma. Elena Ramírez.
- Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información**, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.

Los siguientes Comités no tienen publicada información de sus actas del año en curso:

- Comité de **Orientación y Atención Ciudadana**.
- Comité del **Instituto de Investigaciones Legislativas**

Así mismo no se cuenta con actualización de las actas de las Comisiones especiales:

- **Comisión de Atención a Periodistas**
- **Comisión Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Sistema de Telesecundarias.**
- **Comisión Especial para la Reforma Política –Electoral.**



4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 16 de Junio de 2023, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	763
Pendientes	7
Prórroga	0
<b>Total</b>	<b>470</b>

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

#### I. ADMINISTRATIVO

El Consejo resolvió darle continuidad al tema del personal contratado bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado.

Después de actualizar el listado del personal contratado a 31 de Mayo de 2023 se hacen las siguientes observaciones:

1. La LXIII Legislatura cuenta con un aumento de personal pasando de **159 a 174** personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo, con sueldos que varían desde los **\$5,000.00** hasta los **\$42,972.50** pesos mensuales. Es relevante hacer notar la disparidad de ingresos lo cual hace necesario establecer con claridad las funciones y actividades que se realizan, lo que hasta el momento no se ha justificado, a fin de contar con parámetros objetivos que expliquen las diferencias de ingresos

Actualmente la erogación mensual para el personal de contrato asciende a **\$3'720,617.38**.



En diversas ocasiones se solicitó a la Junta de Coordinación Política información acerca de los parámetros para decidir la remuneración que se le otorga al personal de contrato, así como conocer el lugar donde desempeñan sus actividades y cuáles son las funciones específicas que realiza este personal, en ningún momento se nos dio contestación.

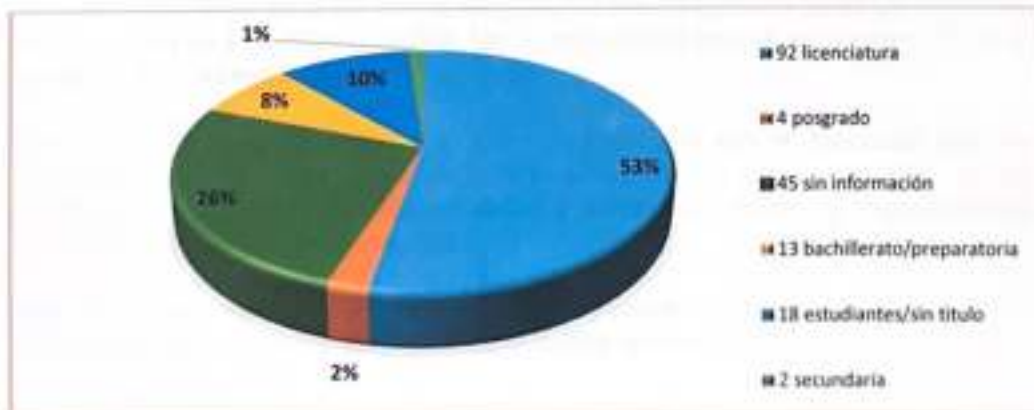
2. En acta 68 de la Junta de Coordinación Política celebrada el día 23 de Enero de 2023, se aprueba por acuerdo JPC/XIII-II/210/2023 los parámetros para el pago del personal de contrato:

Remuneración	Requisitos mínimos para contratación
Hasta 12,000	Acreditación de experiencia laboral y/o capacitación
De 12,001.00 hasta 25,000	Acreditación de estudios de bachillerato o escuelas técnicas
De 25,001.00 hasta 42,000.	Acreditación de haber cursado estudios en licenciatura
De 42,001.00 hasta 47,000	Acreditación de estudios de Licenciatura con expedición de título/cedula
De 47,000.01 en adelante	Acreditación de haber cursado estudios en posgrado

Al analizar la información anterior, este Consejo Considera que existen sueldos desproporcionados, puesto que al proponer que una persona con estudios por 4 semestres y dejo la carrera trunca, al haber cursado estudios en licenciatura puede recibir un pago de 25 mil a 42 mil pesos.

Contar con un título que acredita la licenciatura, no importando la experiencia, se pague de 42 mil a 47 mil pesos mensuales. E incluso al no poner un limite superior a las personas que acrediten estudios de posgrado, podría darse la posibilidad de incurrir en desajustes o situaciones irregulares e injustas.

El Consejo analizó el grado de estudios con que cuenta el personal de contrato, información que se plasma en la siguiente gráfica:



De lo anterior se desprende que el 53% del personal cuenta con título, calculando el sueldo mínimo marcado sería de \$42 mil y ascendería mensualmente a \$3'864,000.00

El 18 % cuenta con acreditación de estar cursando o haber cursado estudios en el nivel de licenciatura; calculando el sueldo mínimo marcado sería de \$25,000 y ascendería a \$ 450,000.00

El 8% del personal cuenta con estudios de bachillerato o carrera técnica, calculando al mínimo sería \$12 mil y ascendería \$156,000.00. El 2% cuenta con estudios de posgrado calculando el sueldo mínimo marcado sería \$47,000 y ascendería a \$188,000 mensuales. El 1% cuenta con estudios de secundaria que contando con capacitación podrían ganar hasta 12 mil pesos, al mes serían \$ 24,000.00.

No se cuenta con información en la Página WEB respecto al 26% del Personal, aunque para el presente ejercicio puede tenerse en consideración la hipótesis que podría tratarse de estudiantes o cuenten con algún estudio de carrera técnica, poniendo el sueldo mínimo marcado de 25 mil mensuales, ascendiendo a la cantidad de \$1'125,000.00.

El total mensual de la nómina sería una suma total de **\$5,807,000.00** mensuales, calculando los sueldos a lo mínimo marcado en el tabulador aprobado, si hiciéramos el ejercicio con los montos máximos, y dejando igual el personal del que no tenemos información este sería el resultado: \$6'670,000.00 pesos mensuales.

Además de lo anterior, debemos observar que un Asesor de Comisiones con puesto de Base en el Congreso Estatal, los cuales cuentan con la preparación, la experiencia y la profesionalización para atender el ámbito legislativo, tienen un sueldo mensual que asciende a \$38,700.00. Mensuales. Por tanto, se desprendería la cuestión: ¿Que actividades realiza el personal de contrato que justifique un sueldo de \$ 47 mil pesos solo por tener licenciatura?

Un sub coordinador de área, con la responsabilidad de conlleva tener un área a su encargo gana de \$ 35,000 a \$ 39,000. Un coordinador de área en el Congreso tiene un sueldo de \$50 mil mensuales.

Por lo anteriormente expuesto este Consejo considera que el tabulador que fue aprobado necesita contar con un mayor control sobre los parámetros de las remuneraciones, que sea coherente entre las actividades a realizar, la responsabilidad que tienen y la remuneración percibida.

En la página web del congreso se menciona que el personal de contrato está trabajando en las Comisiones, pero no se especifica ni detalla la información.

En razón de la diversidad de áreas en la formación del personal de contrato en las distintas áreas del Congreso, este Consejo considera la pertinencia de un esquema de **profesionalización** que permita orientar las capacidades y conocimientos necesarios para atender de manera eficiente cada una de las áreas en que se desempeñan y se coadyuve a la calidad en el servicio público al interior del órgano legislativo.

3. Se hace del conocimiento que con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra señala "A propuesta de la Junta, el Pleno constituirá un Consejo de Transparencia, integrado por cinco ciudadanos representantes de diversos sectores, quienes tendrán carácter honorífico, al que convocará trimestralmente a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de que informe sobre los asuntos parlamentarios, administrativos y de transparencia del Congreso que hayan sido observados por el mismo; al efecto tendrán acceso y se les proporcionará la información que requieran, para que los mismos cuenten con suficientes elementos de juicio; autorizándoseles a asistir a las sesiones de trabajo de las distintas comisiones y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios." El Consejo acordó solicitar la siguiente información a la Oficialía Mayor, con copia de conocimiento a la Comisión de Transparencia y a más de 3 meses no se ha enviado contestación.

- Oficios **No. 203/2023/CT/LXIII-L** de fecha 02 de Marzo del año en curso y **160/2022/CT/LXIII-L** de fecha 14 de Noviembre de 2022, solicitando se cumpliera con subir a la página web del Congreso, la información curricular de 47 personas contratadas y así cumplir cabalmente con lo que marca la Ley de Transparencia, no se dio contestación y no se subió la información a la página web.

Así mismo se enviaron los siguientes oficios a la Junta de Coordinación Política:

- **Oficio 200/2023/CT/LXIII-L** de fecha 21 de Febrero del año en curso, Argumentos que sustentaron el Acuerdo **JPC/LXIII-I/200/2022**, referente a la autorización de incremento del nivel 2 al 9 de los trabajadores: Marco Luis Polo Constantino y Raymundo Rocha Lozano, solicitando la siguiente información:
  - a) Si se cuenta con un escalafón o criterios para la nivelación del personal de base.
  - b) Cuál es el procedimiento aplicable a los trabajadores, para ser sujetos de incremento en nivelación.
  - c) Parámetros que determinan el nivel que sube un trabajador en el tabulador de puestos.

No se dio contestación.

- **Oficio 199/2023/CT/LXIII-L** de fecha 17 de Febrero del año en curso, se solicita Justificación de la cual se desprende el acuerdo **JPC/LXIII-I/176/2022**, referente a la gratificación única adicional equivalente a lo proporcional de 58 días, en favor del personal de honorarios asimilados a salarios vigente en el ejercicio fiscal 2022, No se dio contestación.

- Oficio 198/2023/CT/LXIII-L de fecha 17 de Febrero del año en curso, desglose del recurso ejercido en los acuerdos JPC/LXIII-I/142/2022, JPC/LXIII-I/150/2022, JPC/LXIII-I/153/2022, JPC/LXIII-I/174/2022 JPC/LXIII-I/179/2022, JPC/LXIII-I/181/2022, JPC/LXIII-I/193/2022, JPC/LXIII-I/197/2022, referente al pago de tiempo extra.

No se dio contestación.

#### OBSERVACIONES GENERALES:

En cuanto a la materia Parlamentaria, el Consejo de Transparencia señala lo siguiente:

- Es menester hacer visible la pertinencia de que la Mesa Directiva y la Coordinación de Asesores y Secretariado Técnico revisen de manera permanente los tiempos en que han sido presentadas las diversas iniciativas legislativas y los plazos que reglamentariamente están marcados, a fin de evitar la caducidad en especial sobre temas socialmente relevantes.

En cuanto a la materia de Transparencia se expresa lo siguiente:

- Se considera relevante hacer la reiteración de la observación relativa al esfuerzo orientado a cumplir a cabalidad los dispositivos legales que ordenan los distintos aspectos que obligatoriamente deben ser atendidos, específicamente lo ordenado en los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia.

En cuanto al rubro Administrativo, el Consejo de Transparencia considera relevante los siguientes aspectos:

- Se remita al Consejo en forma integral y oportuna la información que en distintos momentos se ha solicitado, por lo que se refiere al trabajo de las Comisiones, área y funciones específicas desempeñadas por el personal contratado.
- Por lo que toca a las Actas de la Junta de Coordinación Política, se observa que cuando se autoriza tiempo extra, no se precisa el trabajo realizado y el importe erogado como pago. Esta información debe aparecer completa para contribuir de manera sustancial a la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al buen manejo de los recursos públicos.

#### RECOMENDACIONES:

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Transparencia hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Exhortación al Congreso del Estado para actualizar y mantener la información de la página web, con carácter de accesibilidad, claridad y oportunidad para las

y los ciudadanos, con el fin que conozcan plenamente el trabajo que realiza su representación popular.

- ❖ Se considera trascendental desarrollar un proyecto orientado a la elaboración de un programa de profesionalización que abone a la mejoría en la prestación del servicio público en el ámbito legislativo.
- ❖ Consideramos asimismo relevante y pertinente refrendar la petición respetuosa de que se tenga en consideración e involucre al Consejo de Transparencia en las diversas actividades que en especial hacen referencia a la consolidación de la transparencia y rendición de cuentas en cuanto a todos los aspectos que involucra el trabajo legislativo.

Firmando al final las y los Consejeros, que en la aprobación del presente INFORME hemos intervenido.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.



**LCP y AP. Roxana C. Dimas**  
Presidenta



**Dr. D. Martín Beltrán Saucedo**  
Secretario



**Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez**  
Vocal.